



RE 110.10- VA40

RESOLUCION No. 340 - 11

10 AGO 2012

Por la cual se compensa en tiempo unas vacaciones.

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL LITERAL b DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO 027 DE 2002 Y,**

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 0396 del 15 de diciembre de 2011; por razones de necesidad del servicio les fueron suspendidas las vacaciones concedidas a algunos servidores públicos administrativos de nuestra Universidad.
2. Que la profesora **MAGDA MILENA CONTRERAS JAUREGUI**, Docente de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Salud, le fueron aplazadas las vacaciones por la Resolución anteriormente citada.
3. Que mediante escrito recibido el 9 de agosto del presente año, la profesora **MAGDA MILENA**, solicita el disfrute un (1) día de vacaciones aplazadas en virtud de la Resolución N° 0396 del 15 de diciembre de 2011.
4. Que por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPENSAR** en tiempo a la profesora **MAGDA MILENA CONTRERAS JAUREGUI** Docente de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Salud, un (1) día de las vacaciones dejadas de disfrutar, con motivo de la Resolución Rectoral N° 0396 del 15 de diciembre de 2011; el día del 13 de agosto, inclusive de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina de Gestión y Talento Humano para que proceda de conformidad.

Dada en Pamplona a los,

  
**ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ**  
Rectora

Revisó: Karin Johanna Fajardo Martínez  
Elaboró: Luz Stella Vélez Celis

